



## Medida temporal en Galicia

# Mitma permite circular gratis por las autopistas AP-9 y AP-53 a los vehículos de transportes especiales

- El Ministerio levanta los peajes desde hoy para aquellos vehículos de mercancías de dimensiones superiores a los 26 metros de longitud y tres metros de ancho entre las 22.00 y las 06.00 horas.
- La medida estará vigente hasta que se habilite un itinerario alternativo a la travesía de Pedrafita do Cebreiro o, como máximo, hasta el 31 de diciembre de 2022.
- El departamento aprueba la gratuidad temporal en las infraestructuras gallegas con condiciones como consecuencia de los incidentes registrados en el viaducto de la A-6.

Madrid, 2 de agosto de 2022 (Mitma)

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Mitma) permite, desde hoy, circular gratis por las autopistas gallegas AP-9 y AP-53 a los vehículos de transportes especiales de mercancías en horario nocturno. Así, los vehículos de dimensiones superiores a los 26 metros de longitud y tres metros de ancho podrán utilizar la AP-53, en sentido Alto de Santo Domingo-Santiago, y la Autopista del Atlántico, en el tramo Santiago-Ferrol, entre las 22.00 y las 06.00 horas sin abonar los correspondientes peajes.

La medida es temporal por lo que estará vigente hasta que sea habilitado un itinerario de proximidad alternativo a la travesía de Pedrafita do Cebreiro o, como máximo, hasta el 31 de diciembre de 2022.

Y es que Mitma ha resuelto levantar los peajes con condiciones como respuesta al colapso de dos vanos en el viaducto de El Castro (Autovía Noroeste A-6, kilómetro 431), que han obligado al cierre de la calzada sentido Madrid de un tramo de la autovía y a desviar el tráfico por la antigua carretera N-6. El Ministerio compensará a los concesionarios el descenso de los ingresos.

El desvío por la N-6 incluye la travesía de la localidad de Pedrafita do Cebreiro, con unas características geométricas muy estrictas, tanto en la



# Nota de prensa

propia travesía como en su enlace con la autopista A-6, que imposibilitan, por motivos geométricos y de seguridad vial, la circulación de vehículos de transportes especiales de ciertas dimensiones.

Además, el itinerario de la N-6 incluye fuertes pendientes longitudinales y podría presentar una importante problemática de vialidad invernal, por lo que cualquier incidente de estos vehículos especiales podría llegar a ocasionar el corte total del tráfico entre Galicia y la meseta.

Así, el Ministerio está trabajando en una solución que permita, antes de final del año 2022, el paso de los transportes especiales por un itinerario alternativo de proximidad, mediante la conexión entre la carretera N-6, al sur de la citada travesía, -evitando así el paso por la misma-, con la autovía A-6.

La medida se toma en aplicación del artículo 38 de la Ley de Carreteras (Ley 37/2015) que permite a este Ministerio imponer limitaciones temporales a la circulación en ciertos tramos de carreteras y acordar temporalmente el desvío de tráfico por una autopista explotada en régimen de concesión.